RESOLUCIÓN DNCP N° 4586/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.10.13 12:06:36 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N° 394.268, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 394.268, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 61/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 49/2021 del 11 de octubre de 2021, en cuyas partes pertinentes señala: «… luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **KONECTA S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80111701-002	Contratación de personal para Asistente de Información y Comunicación	Mes	18	6.200.000	111.600.000
2	80111701-002	Contratación de personal para Técnico de Inteligencia de Mercado	Mes	18	7.750.000	139.500.000
3	80111701-002	Contratación de Personal para Técnico junior de Información y Comunicación	Mes	18	5.270.000	94.860.000

4	80111701-002	Contratación de personal para Técnico junior de inteligencia de Mercado	Mes	18	6.200.000	111.600.000
5	80111701-002	Contratación de personal para Diseñador gráfico	Mes	18	7.750.000	139.500.000
6	80111701-002	Contratación de personal para Asistente Administrativo	Mes	18	4.340.000	78.120.000
7	80111701-002	Contratación de personal para Asistente jurídico	Mes	18	33.480.000	602.640.000
8	80111701-002	Contratación de personal para Asistente de Operaciones	Mes	18	18.104.000	325.872.000
9	80111701-002	Contratación de personal para Asistente de Soporte Técnico	Mes	18	4.340.000	78.120.000
10	80111701-002	Contratación de personal para Técnico junior Redes	Mes	18	4.340.000	78.120.000
Precio Total de la Oferta						**1.759.932.000**

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas» en su Art. 2° establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N° 394.268,** a la firma **KONECTA S.A.** con **RUC 80027374-5**, con un contrato por un monto de ₲ 1.759.932.000 (guaraníes mil setecientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil).

Artículo 2.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.